



## Acta de reunión del H. Órgano Equivalente a Consejo Técnico

En la H. Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos para sesión ordinaria en la Sala de Juntas del Centro de Estudios y Servicios en Salud (CESS) Región Veracruz. La Dra. Antonia Barranca Enríquez en su carácter de Coordinadora de conformidad con lo que establece el Título II, Capítulo VIII; artículos 70, 77 y 78 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; Título V, Capítulo II, Sección segunda, artículo 95, fracción VII del Estatuto General; convoca para llevar a cabo consejo técnico ordinario basándose en la convocatoria de fecha del ocho de diciembre del dos mil veintidós. Estando presentes Dra. Antonia Barranca Enríquez, LN. Yeny Paola Carmona Figueroa, Dra. Allexey Martínez Fuentes, Dr. José Manuel Hurtado Capetillo y el Dr. Vahinamin Domínguez Meléndez para el siguiente:

### Orden del día

1. Explicación de convocatorias para proyectos de ciencia básica o aplicada
- 2.- Asuntos generales.

El Dr. Vanihamin Domínguez inicia comentando que solicitó la reunión por las respuestas que se dieron al proyecto que sometió en donde todos los puntos llamaron su atención, pero uno en específico, es el referente a que no se puede llevar a cabo su proyecto porque no hay reactivos para que pueda llevarlo a cabo, los reactivos que ha comprado con dinero propio no sabe si tienen que reportar y por lo sabe es que no, ya que son de dinero propio y eso es uno de los puntos que le llama la atención y precisamente de ahí deriva esta reunión que solicitó, cree que el consejo técnico no entiende que precisamente el someter convocatorias son para obtener recursos y llevar a cabo proyectos, no se necesita dinero en ese momento para poder llevar a cabo un proyecto. Entonces precisamente apegado a lo que es el órgano equivalente a consejo técnico que se debe de regir por la Ley Orgánica de la Universidad ninguno de los puntos que se le señalaron, está escrito que debe de tener dinero para poder llevar a cabo un proyecto, eso por un lado, por otro, todas las demás observaciones que se hicieron son realmente sin sentido y dentro de nuestro propio PLADE dice que se debe de agilizar, ahí sí está en la ley y está escrito que se tiene que agilizar los trámites para poder someter proyectos a convocatoria, otro de los puntos que mencionaban aquí es que su cuerpo académico esta en otra entidad, en ningún momento del PLADE dice que debe pertenecer al cuerpo académico del CESS para poder llevar a cabo proyectos, ni si quiera está dentro de la ley orgánica no hay ningún punto de los que señalo el consejo y finalmente la respuesta fue que no se puede llevar a cabo el proyecto por eso, ustedes en ningún momento sostuvieron todos sus puntos basados en la ley orgánica y el consejo técnico debe de basarse en la ley orgánica para poder rechazar un proyecto, entonces una de las finalidades es precisamente aclararles los puntos por los cuales y que ustedes me digan y sostengan con base a la ley orgánica que debe de ser la finalidad del consejo técnico por qué lo rechazaron y si no entienden que la parte de una convocatoria es para obtener recursos para llevar a cabo proyectos, pues creo que si estamos en un grave problema porque nadie va poder meter un proyecto si no tiene dinero previamente.

Carmen Serdán No. 147  
Esq. Fco. J. Mina  
C.P. 91700, Veracruz,  
México

Teléfono  
(229) 9-32-49-78

Conmutador  
(229) 7-75-20-00  
Ext. 26553

Página web  
[www.uv.mx/veracruz/cess](http://www.uv.mx/veracruz/cess)



Entonces me gustaría saber cuál fue el sustento al menos de esa línea, las otras de todas maneras si gustan la podemos ver hoy o ya volver a pedir una reunión para ir viendo cada uno de los puntos. Entonces no sé en qué parte de la ley de la Universidad Veracruzana diga que yo necesito tener recursos previamente para someter un proyecto.

A lo que el Dr. José Manuel Hurtado comenta que el respeta lo que él Dr. Vanihamin Domínguez convoque y no sabe si el consejo tiene que dar una respuesta o que se tiene que proceder a una forma a un nivel más elevado yo creo que si el Dr. tiene alguna inconformidad por lo que el consejo decidió yo creo que entonces debe de haber una instancia superior a la que el establezca que no está de acuerdo con lo que el consejo diga y que la instancia superior establezca lo que el consejo realizo, a vista de él sin sentido yo creo que es una palabra muy agresiva porque él que yo no le encuentre sentido no quiere decir que no tenga sentido para otras personas, yo agregaría algunas palabras que yo creo que agreden, el que yo crea algo mínimo no quiere decir que sea algo mínimo, que yo lo vea así es muy diferente a como pueda ser. Entonces yo solo como integrante de este consejo de órgano equivalente preguntaría si es competencia de nosotros establecer algún tipo de respuesta o el Dr. la puede generar a un nivel superior donde precisamente se revise el actual de este consejo, pero que una autoridad superior establezca realmente esto y no seamos juez y parte.

La Dra. Allexey Martínez comenta que entendió que solicitaba una reunión para la explicación de las convocatorias, no para pedirnos una explicación como consejo técnico, que explicaría cuales son las pautas de las convocatorias para que todos supiéramos y hasta ahí, no se refería o yo no lo entendí a que fuera así como porque contesto de esa manera el consejo. El Dr. Vanihamin Domínguez comenta que en la última reunión comento que es para explicar con base en eso, fue uno de los puntos de cuales rechazaron el proyecto sometió. La explicación es muy simple, las convocatorias se someten los proyectos a convocatorias para tener recursos y llevar a cabo el proyecto. La Dra. Allexey Martínez, pero para cada convocatoria hay lineamientos. Y el Dr. Vanihamin Domínguez comenta es la misma, esa es la finalidad de cualquier convocatoria, obtener recursos para llevar a cabo un proyecto. La Mtra. Yeny Carmona comenta que se entiende esa parte, pero cada convocatoria tiene sus lineamientos de requisitos, por parte de la institución, por parte del proyecto y así, entonces no sé si eso lo traiga preparado. El Dr. Vanihamin Domínguez, repite que la finalidad de cualquier convocatoria que ustedes puedan revisar es obtener recursos para llevar a cabo un proyecto.

El Dr. José Manuel Hurtado comenta que el vio una carta que dirigió, donde pide que el CESS le firme que va a participar en un proyecto y que del recurso que haga falta al que se obtenga se verá por el CESS y entonces pregunte ¿cómo cuánto hará falta? y porque lo pregunte, porque obviamente si a mi hijo me dice "oye voy a comprar un carro vale doscientos mil pesos échame la mano ¿Cuánto quieres?, ciento noventa y ocho mil" entonces se lo voy a comprar, yo si pregunte ¿Cómo de cuanto es lo que el Dr. está considerando que si hará falta. Y yo creo que tú lo sabes muy bien y yo también lo sé muy bien, toda convocatoria tiene la finalidad de obtener recursos, hay convocatorias que dicen que tiene que tener cierta estructura para que ya nada más se aporte lo otro, hay convocatorias que te aportan prácticamente el 90 o 100 lo que tú quieras, aquí hasta donde yo recuerdo la cuestión es que los documentos que revisamos si había una parte que decía, que una parte de este presupuesto podía salir del dinero de la convocatoria que se obtuviera y lo que hiciera falta lo iba a cubrir el CESS, yo personalmente pregunte y revise tu documento; dónde viene aquí o cuanto tendrá que aportar el CESS, porque si lo pones ahí que lo que se requiera se verá con recursos del CESS, actualmente uno en los proyectos tiene una idea si no de pesos como tal, pero sí de cosas, si tu requieres tales cosas o tal equipo o más o menos el ochenta por ciento de los recursos alcanza

la convocatoria el veinte por ciento que sería esto tendría que ser de aquí, yo creo que esas cosas nos dan claridad, en el sentido de decir, entiendo que quieras dinero para una investigación, pero como quiera el veinte por ciento o el diez por ciento que pides no se puede poner de aquí, yo lo leí y tú lo mandaste, de hecho uno de los comentarios en el protocolo que se hizo es, era tener la claridad de efectivamente de que estábamos hablando en el sentido del presupuesto, porque en primer protocolo o borrador que tú nos mandas, no estableces montos no estableces cantidades y pues si tú sabes y tú lo sabías porque cuando tuvimos la segunda reunión, tu dijiste y aclaraste cosas que no estaban en el documento, yo creo que si tú te vas a dirigir a alguien con una cuestión escrita, pues es la cuestión escrita lo que uno va a revisar, yo lo revise Vani y creme que yo también me pregunte ¿Cómo de cuanto es su investigación?, mira yo creo que todos estábamos muy conscientes y yo mismo no pido dinero porque afortunadamente la industria médica te da muchas cosas y de ahí sale y si tú vas hacer una investigación y si te diriges aquí y le dices que quieres que te autoricen y no hay un peso en cuanto a montos, ni tan siquiera decía de cuanto era el dinero que estabas pidiendo en esa convocatoria y yo en lo particular si dije como de cuánto será lo que el Dr. Pide porque el protocolo no decía o no lo señalaba, además yo creo que una cosa es el protocolo en su parte técnica, la parte biológica, la parte de laboratorio y esos es excelente, porque ninguno de nosotros tiene esa formación que tú tienes para cuestionarte como tú la tienes para cuestionarte el modelos de las ratas, el CESS en su función que tiene de atención al público y su contratación que tiene contigo de investigador ¿Cómo participa? ¿Qué es la parte que tiene que aportar? ¿Cuál es dinero que se va a ver involucrado y si el CESS tienen ese recurso?, yo no lo vi Vani y créeme que no es una cuestión de tener un conflicto contigo, yo leí el documento, porque los documentos no los pasaron aquí y a la hora de escribir si fue de que no sabíamos de cuanto era lo que tú estabas pidiendo, ni de cuanto sería que el CESS te apoyara y si decía ahí que el recurso que te hiciera falta se iba a cubrir aquí por esta institución. Entonces esa es una de las cosas que queda bailando de no saberlo, yo creo que nadie y estas completamente cierto en decir que una convocatoria es para pedir recursos y yo creo que estamos completamente ciertos en decir que en lo que buscamos es que se autorice un recurso, pero yo si vuelvo a lo mismo, yo en su momento pedí un equipo que no era fácil de adquirir y aunque tengas todos los planes a la mano para poder justificar es ¿y de donde saco el resto del dinero que tú necesitas? Y que pasa si yo no cubro el dinero que tú necesitas, te lo quitan, no te lo permiten, se pasa a otra dependencia, que yo creo que son las cosas administrativas que como centro uno se pregunta de qué va a pasar con eso, yo mismo desde que estudiaba en México y con CONACYT siempre era esa parte de que, si te voy a dar esto, pero tienes que garantizar que tengas esto otro, esas son las partes de inquietud, del documento inicial, hablo del primer documento que tu mandaste aquí para que se revisara y yo creme que no hablo de la parte técnica, biológica o de lo que ibas hacer, si no de la parte operativa y yo si fui uno de los que pregunte, oigan esta convocatoria como de cuanto recurso es, como cuanto recurso es el grosor que está pidiendo que él va aportar y como cuanto se va a requerir, si es que lo requiere para poderle dar continuidad, nada de eso venia y creme que no es una cuestión de satisfacción de bloquear algo, por bloquear, yo en lo particular no lo veo así.

Dr. Vaniamin Domínguez comenta que no pidió dinero aquí al CESS porque no era necesario pedir dinero, en ningún punto yo dije el CESS me tiene que dar dinero, porque precisamente la naturaleza de la convocatoria dice te damos todo el dinero para que desarrolles el proyecto, eso es lo primero y pueden revisar.

La Dra. Antonia Barranca, comenta que retomamos el punto inicial que habías comentado, este consejo no fue para ponernos a discutir así al tú por tú el tema de lo que se decidió en el consejo técnico, yo creo que aquí el punto era la explicación de la convocatoria que es lo que creíamos que

nos iba a explicar, realmente nosotros no podemos estar haciendo aquí un debate porque el consejo no tiene esa función, nosotros emitimos un dictamen y eso es lo que se respeta, si finalmente tiene alguna inconformidad, entonces tendrías que hacerlo y como bien lo dijo el Dr. José Manuel Hurtado a las instancias correspondientes, a lo que el Dr. Vanihamin Domínguez interrumpe y dice que a que instancias, y la Dra. Antonia Barranca contesta que él lo tiene que investigar, a donde lo tendría que hacer y que ya ha hecho varias inconformidades y cree que sabe muy bien cuál es el camino. Prosigue aquí nosotros emitimos un dictamen y eso creo que se tiene que respetar y estamos en la mejor disposición de escuchar cual es la explicación con el tema de las convocatorias, nosotros de lo que validamos o no validamos, fue lo que se presentó al consejo y con base en eso emitimos un dictamen, si usted está en desacuerdo eso ya lo tendría que hacer. El Dr. Vanihamin Domínguez, comenta que le gustaría saber, con base a que leyes o estatutos, ustedes emiten esos dictámenes, si están apegado a la ley o es a simple interpretación.

Dra. Antonia Barranca contesta que se emitió un dictamen de acuerdo a lo que se presentó y el dictamen está escrito. Pero no vamos a contestar en este momento algo porque no es un Juicio Dr., nosotros no estamos aquí para que usted nos cuestione, nosotros somos un consejo técnico, usted lo que quiere es hacer un debate aquí y no es el punto, el punto del consejo técnico explicación de las convocatorias para proyectos de ciencia básica o aplicada, ¿nos va a explicar las convocatorias?

Dr. Vanihmin Domínguez, si claro que si, al final de cuentas voy a volver a solicitar otra reunión para desembotar en esto, la finalidad de las convocatorias es como ya se los vuelvo a comentar es precisamente solicitar recursos para poder llevar a cabo proyectos, como dijo el Dr. Hurtado hay convocatorias en donde si te dicen ok nosotros aportamos un monto y el resto del monto lo debe aportar tu institución, pero hay muchísimas convocatorias como la de Coveicydet que no te pide absolutamente nada que tu debas a de aportar y es una de las convocatorias en las cuales yo por lo regular aplico, entonces si no viene especificado que yo le debo de pedir al CESS, no tiene que aportar ningún peso y en dado caso al CESS no le pediría absolutamente nada porque afortunadamente tenemos una beca del SNI que nos puede aportar dinero para poder seguir comprando reactivos. Entonces la mayoría, porque voy a seguir sometiendo proyectos, pero ahí si a mí me gustaría que se apeguen a la ley y cada uno de los puntos que se rechace sea apegado a la ley no interpretación, yo escribí al Vicerrector y precisamente él me dijo que tengo que regresar a consejo técnico para que me den la respuesta, esa fue la respuesta del vicerrector y precisamente con base a la respuesta del vicerrector y regreso al consejo técnico para que me expliquen y voy a volver a solicitar otra reunión precisamente para que me expliquen cada uno de los puntos, en que esta ceñido dentro de la ley orgánica. Les mandare y les turnare copias si quieren del mismo correo para que vean la respuesta y esa es la naturaleza. Dra. Antonia Barranca comenta, a mí me llama la atención que usted nos mencionó en un correo cuando mandamos la respuesta del consejo, que ya el proyecto estaba registrado. Dr. Vanihamin Domínguez contesta que lo que quiere entender es porque lo están rechazando. A lo que la Dra. Barranca contesta que ya se lo aceptaron en COVEICYDET. Por otro lado, el Dr. Vanihamin Domínguez contesta que así fue pero que no bajo su nombre y quiero saber porque se los están rechazando, porque esa es la naturaleza que ustedes están tomando, yo lo que quiero saber es que, con base a que se sostuvo de la ley cada uno de los puntos que fue rechazado, si fue interpretación o en que se basaron que este en la ley.

Dra. Antonia Barranca, lo que nosotros revisamos lo que usted nos envió y con base en eso, porque lo que usted no daba el sustento para validar el proyecto, si hubiera presentado como todos los requerimientos que pedía para validarlo, se hubiera validado, pero no se presentó validación de las cosas, lo que usted presento no está.

Dr. Vaniamin Domínguez, no lo sustentan a lo que la Dra. Antonia Barranca le responde que, si está ahí, a lo que el Dr. Vaniamin Domínguez reitera que no está en la ley y que es una interpretación. Dra. Antonia Barranca, usted presento y quería que validáramos un proyecto en media hora y a medio día, el correo que usted me envió era que quería que validáramos el proyecto la Lic. Julieta y yo de primera instancia y firmada.

Dr. Vaniamin Domínguez, porque solo quedaban dos días para validar y podía ser directamente con usted o podía ser con consejo técnico. A lo que la Dra. Antonia Barranca contesto que, quería que lo firmara de inmediato y por eso se mandó a consejo técnico, porque yo no podía validarlo, y se validó por vía de consejo técnico y esa fue la respuesta y si no está de acuerdo haga lo que tenga que hacer.

Dr. Vaniamin Domínguez, ya lo hice con el Vicerrector y me mando con consejo técnico. Entonces volveré a mandar el correo. Y para finalizar, les vuelvo a explicar, la finalidad de las convocatorias es para obtener recursos para poder llevar a cabo los proyectos, nosotros no necesitamos o al menos yo en las convocatorias que participo, yo no necesito pedirle dinero al CESS para poder llevar acabo mis proyectos y otros de los puntos que es muy importante todo lo que yo compre de manera personal, yo no se lo tengo que reportar al CESS porque son reactivos de uso personal, entonces ese es otro de los puntos que a mí me señalaron o si me dicen donde dice dentro de la ley orgánica o ley interna que todo lo que compre de manera personal tenga que ser reportado se los agradecería mucho, pero ya revise y en ningún punto lo dice, no sé si alguien sepa sobre ese punto. Entonces voy a volver a mandar un correo y solicitar a las instancias correspondientes, que también es muy importante que no se siguieron bajo ninguna ley, derechos universitarios también va entrar por andar rechazando cosas que no están dentro de la ley. Entonces espero que mi explicación simple de cuál es la finalidad sobre las convocatorias o si haya alguna pregunta.

El Dr. José Manuel Hurtado comenta que la explicación que da, ya la conocíamos y cree que es un principio fundamental que cuando uno participa en una convocatoria en para pedir un recurso, eso no está en duda y lo que busca de la explicación, ya mismo dices que te dirigiste al Vicerrector y obtuviste una respuesta, él sabrá los mecanismos para hacerle llegar al CESS lo que necesita que se te entregue a ti de forma oficial, pero en ningún momento se desconoce ni se duda y si hay algo más que haya sido escrito en el sentido de por qué no se evaluó, yo como parte de este comité cuando se dio la respuesta se puntualizaron todos, el que te dirijas a quien corresponda está bien, no somos abogados para escribir cada artículo o cada parte sobre la cual apuntamos, si tu consideras que no se actuó correctamente pues adelante, aquí una de las cosas es que el CESS tiene una función que es un área de atención en salud para lo cual fue Certificada y es una de las cosas que la Universidad y la misma Vicerrectoría ha pedido que el CESS tenga una imagen y una figura como lo tiene el CENDHIU, como cada una de las Facultades, el CESS su trabajo es un trabajo de atención primaria a la Salud y tu estas inserto en este centro como todos nos insertamos en algún momento y tienes una línea de investigación muy peculiar que no corresponde al quehacer del CESS pero tu ubicación está aquí y si lo veo porque yo también como epidemiólogo voy tras enfermedades que aquí no se atienden y las trato de buscar donde las tenga y traigo para acá y las manejo y fungo desde aquí porque este es mi sitio de trabajo, tu trabajas en una investigación que se sale de lo que el CESS está manejando y que está por escrito y que forma parte de su PLADEA y está establecido, en ningún momento está la intención de rechazar un proyecto para que no se pida recurso, hay otras cosas por ahí que no se van a lograr precisar en este momento, creo que tienes que dirigirte como ya lo hiciste previo a esta reunión, si te dirigiste al Vicerrector, vale la pena que él nos pida, si es él el que lo tiene que hacer, que de las indicaciones pertinentes y con todo gusto, es más yo creo que tiene

que estar alguien más que nosotros y alguien más que tú, para que no seamos juez y parte y sea alguien con experiencia que valide ambas partes de lo que se pide.

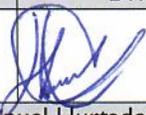
A lo que el Dr. Vaniamin Domínguez comenta que para validar lo que comenta, es Centro de Estudios en salud que da servicios, eso es muy importante y dentro de las disciplinas esta la ciencia básica. El Dr. José Manuel Hurtado comenta que más allá del nombre el CESS está registrado bajo una función, y vuelvo a lo mismo cuando tu llegaste, cuando yo llegue, estábamos bajo la visión de alguien que quería un área de investigación molecular y quería muchas cosas, y como tú lo sabes esta la Dra. Mara que tiene más de 12 años que se fue y tú te preguntarías, porque alguien se va, si es un centro de estudios, por que otro investigador se va, porque a lo mejor están buscando un espacio donde lo que ellos manejan lo puedan obtener más, yo como médico, como nutriólogas, como odontólogas nuestra prioridad la atención en salud estamos hablando de personas, ese nombre no lo pusimos nosotros y lo que hicimos fue darle forma a ese nombre y estamos certificados bajo lo que somos, un centro de atención primaria en salud, entiendo perfectamente lo que tú dices de ser un área que hace estudios, desafortunadamente el nivel de estudios y tú eres un ejemplo viviente de eso, te tienes que ir a otra facultad a buscar animales para poder experimentar porque obviamente los pacientes que recibimos aquí no te sirven para esa investigación. Este es el ejemplo más claro, que, aunque tu estés aquí no puedes estar haciendo investigación por que no tienes todos los elementos y eso claro que es limitante y frustrante tratar de ver a donde me voy para poder hacer, eso está claro y todos en algún momento hemos salido y buscado y tenemos publicaciones con el seguro, con el tecnológico, con lugares de fuera, con otras universidades, tratando de mantener un perfil específicamente de lo estamos manejando que es el área de salud tanto en jóvenes como en la población, eso es algo que el CESS tiene yo creo que tu están aquí en el CESS y nosotros nos hemos ,manejado bajo lo que se nos ha pedido que el CESS es, que está en el reglamento, lo que esté en el PLADEA, somos promoción de la salud, diagnóstico temprano, estamos reforzando la difusión de las enfermedades, ese es el CESS. El Dr. Vaniamin Domínguez dice que investigación multidisciplinaria, y que está en PLADEA y que esta la ciencia básica y si no entienden el alcance de la ciencia básica, recomienda que lo revisemos. El Dr. José Manuel Hurtado comenta que, si está el punto, pero no es investigación multidisciplinaria, hay institutos que se dedican exclusivamente a la ciencia básica. El Dr. Vaniamin Domínguez comenta que en el seguro dan servicios, ciencia básica, ciencia aplicada, pero tienen sus departamentos para cada cosa comenta el Dr. José Manuel Hurtado y ojalá tuviéramos, lo que contesta el Dr. Vaniamin Domínguez que aquí también los tenemos, aquí hay área de servicios y departamento de investigación donde se aplica ciencia básica. Nuevamente escribiré al Vicerrector para que les mande respuesta al consejo y espera que con esta parte si se pueda abordar cada uno de los puntos y bajo qué ley o que estatuto se ciñeron para rechazarlo.

La Dra. Antonia Barranca comenta si hay algún asunto general, a lo que el Dr. Vaniamin Domínguez pregunta que, si en las próximas reuniones de consejo se le enviara convocatoria a la Dra. Mara, a lo que la LN. Yeny Carmona comenta que ella no es parte del Consejo técnico, cuestionando ¿porque no? Y la Dra. Antonia Barranca contesta que el consejo técnico se elige a través de junta académica y esté consejo se eligió en su momento, pero no todos los académicos están en el consejo, y vuelve a cuestionar, ¿cuál es el mecanismo para incluir a la Dra. Mara?, contestando la Dra. Antonia Barranca que hay que hacer una junta académica para que se hagan parte del consejo técnico y se hace una votación, a lo que complementa el Dr. José Manuel Hurtado que somos 6, ese fue el número que se estipuló y si alguno decide salir, se convoca a ver que alguien más entre de los que forman parte de la junta académica, el Dr. Vaniamin Domínguez dice que tenga las características

y cree que Selene no reúne algunas, el Dr. José Manuel Hurtado y la Dra. Antonia Barranca comentan que se tendrían que revisar y salir alguien y eso es a convocatoria de la junta académica.

No habiendo otro asunto en particular que tratar, finaliza la reunión siendo las nueve con treinta minutos del mismo día, mes y año de su fecha, levantando el presente Acta y firmando al calce los que en ella intervinieron. CONSTEN.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

	
Dra. Antonia Barranca Enríquez Coordinadora	LN. Yeny Paola Carmona Figueroa Secretaria
	
Dra. Alexey Martínez Fuentes	Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez
	
Dr. José Manuel Hurtado Capetillo	